



# *Resolución de Gerencia General*

## **002-2022-AM/GG**

### **APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2022**

San Juan de Miraflores, 19 de enero del 2022

#### **VISTOS:**

El Memorando N° 013-2022-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 002-2022-GAF/DAL de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, concordante con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional;

Que, el numeral 7.4) de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece los mecanismos de aprobación del Plan Anual de Contrataciones, así como en el numeral 7.5), de la misma Directiva, se establece el registro y publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2021/010-FONAFE publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Consolidado de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE del año 2022;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 02-476-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, el Directorio de la Empresa Activos Mineros S.A.C. aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado correspondiente al Ejercicio 2022;

Que, mediante Memorando N° 013-2022-GAF de fecha 19.01.2022 la Gerencia de Administración y Finanzas, sustentado en el Informe N° 002-2022-GAF/DAL del 19.01.2022 de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, ha propuesto el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022 de la Empresa Activos Mineros S.A.C., formulado en base a las necesidades definidas por las diferentes áreas o dependencias de la empresa y la disponibilidad presupuestal otorgada mediante Memorando N° 005-2022-GAF-APEI de fecha 19.01.2022, conforme a la aprobación del Plan Operativo y Presupuesto Desagregado correspondiente al año 2022 y a los lineamientos de la Directiva de Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo y Presupuesto de las Empresas bajo el al ámbito de FONAFE;



Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el literal a), numeral 8.1°, del artículo 8° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. En ese sentido, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de AMSAC en su artículo 14° señala que “la Gerencia General es la unidad orgánica de mayor jerarquía y ejerce la representación legal, comercial y administrativa de la empresa”. En atención a las citadas normas, la calidad de Titular de la Entidad recae en el Gerente General de AMSAC;

De conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y;

Con los vistos de las Gerencia de Administración y Finanzas, Jefatura del Departamento de Administración y Logística y Gerencia Legal;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el Año Fiscal 2022, por la inclusión de los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01 – Inclusión, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, publique la presente resolución y anexos en el Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal web de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas ponga al alcance del público interesado el presente Plan Anual de Contrataciones, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

#### **DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Antonio Montenegro Criado**  
**Gerente General**